

DECRETO N° 1351

AUTORIZANDO LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS EN LOS SECTORES EROGACIONES CORRIENTES Y EROGACIONES DE CAPITAL.

Victoria, Entre Ríos, 22 DIC 2017

VISTO:

La Ordenanza N° 3.364 de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico, y sus modificatorias; La Ejecución presupuestaria a la fecha; La Ley 10.027 -Artículo 155-; y la Ordenanza N° 3539; y

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias reactivan -en el marco del principio de flexibilidad- el proceso presupuestario, ante la necesidad de variar los créditos originarios aprobados en función de readecuar las asignaciones financieras con el cumplimiento de los objetivos de la programación;

Que existe la necesidad de reforzar, dentro del sector erogaciones corrientes el monto asignado a la partida Servicios No Personales;

Que el propósito del refuerzo enunciado es garantizar la continuidad de los servicios básicos a cargo de la comuna;

Que el Departamento Ejecutivo está autorizado para efectuar transferencia de partidas: a.-) Dentro de un mismo sector presupuestario conforme el artículo 155° de la Ley N° 10.027; b.-) Ordenanza Municipal N° 3.539, que autoriza a "transferir economías por no inversión que surjan de la partida de Gastos de Capital – Rentas Generales – como refuerzo de las partidas de Gastos Corrientes...";

Que existen partidas de gastos -Bienes de Consumo y Presupuesto Participativo- que evidencian a la fecha, economías por no inversión;

Que la motivación expuesta, justifica autorizar el movimiento presupuestario interesado;

Que en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 incs. q) y u) de la Ley N° 10.027, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

Artículo 1º: Autorízase, en el sector de las Erogaciones Corrientes con financiamiento de las Rentas Generales del Presupuesto del Ejercicio 2017, la siguiente transferencia de crédito presupuestario:

- De: Bienes de Consumo (\$ 1.200.000,00)
- A: Servicios No Personales \$ 1.200.000,00

Artículo 2º: Autorízase, entre el sector Erogaciones Corrientes y Erogaciones de Capital con financiamiento de las Rentas Generales del Presupuesto del Ejercicio 2017, la siguiente transferencia de crédito presupuestario:

- De: Presupuesto Participativo (\$ 2.750.000,00)
- A: Servicios No Personales \$ 2.750.000,00

Artículo 3º: Pase a la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Asesoría Letrada, Contaduría y Tesorería Municipal.

Artículo 4º: De forma.



Sergio Navoni
Secretario de Gobierno
A/C Sec. de Hacienda
Municipalidad de Victoria - E. Ríos



Domingo N. Maiocco
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria - E. Ríos